



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2025-MPP/A

Puno, 04 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **Comunidad Campesina de San Antonio de Chujura Anexo Chafana del Distrito de Caracoto - San Román - Juliaca, por la preservación y difusión de la DANZA LLAMERADA de San Antonio de Chujura Anexo Chafana**, que a la fecha es reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, publicada en el Diario el Peruano el 02 de febrero del 2024 con Resolución Viceministerial N° 000032-2024-VMPCIC/MC.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

La Danza "Llamerada" De San Antonio de Chujura Anexo Chafana

Danza considerada Patrimonio Cultural de la Nación, publicada en el Diario el Peruano el 02 de febrero del 2024 con Resolución Viceministerial N° 000032-2024-VMPCIC/MC. representado por el Presidente de la Comunidad Sr. Edgar Huanca Vilca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. EDGAR HUANCA VILCA, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL